



CALENDARIO DE OBLIGACIONES DE LAS OSC EN **2026**





CALENDARIO DE OBLIGACIONES DE LAS OSC EN 2026

CALENDARIO GENERAL

Obligaciones patronales

Complemento al calendario:

■ Obligaciones corporativas para OSC

■ Obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero

Obligaciones fiscales contables

■ Título II Personas Morales

■ Título III No donatarias

■ Título III Donatarias

■ Título IV Personas Físicas

■ Título IV Resico

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2		
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
			1			
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

17 DE CADA MES

- Pago de Impuesto sobre Nómina (ISN)
- Pago de Seguridad social y aportaciones patronales
- Avisar a la UIF sobre la recepción de cada donativo mayor a \$376,565.1
- Si no se recibe donativo que alcance el umbral de aviso, presentar a la UIF aviso en ceros
- Pago de Retenciones IVA e ISR
- Pago de IVA
- Pago de ISR (para Donatarias solo aplica en caso de que los ingresos por venta de bienes o servicios rebasen el porcentaje exento de ISR)
- Envío de contabilidad electrónica

PRIMEROS 5 DÍAS DE ENERO

- Actualización de Salario Base de Cotización ante el IMSS en base a los Salarios Mínimos Vigentes
- Envío de Informe anual al Registro Federal de las OSC (aplica solo a las donatarias que tienen CLUNI)
- PRIMEROS DÍAS DE FEBRERO
- Actualización de las retenciones del IMSS a los trabajadores
- Declaración anual de prima de riesgo de trabajo ante el IMSS antes del 29 de feb

15 DE FEBRERO

- Envío al SAT de declaración anual
- Envío al SAT del informe de operaciones con partes relacionadas. Aplica solo en el caso de que se realicen este tipo de operaciones
- 31 DE MARZO
- Envío al SAT de declaración anual
- ABRIL
- Celebración de Asamblea ordinaria de la organización

30 DE ABRIL

- Envío al SAT de declaración anual
- Envío al SAT de declaración de transparencia
- 31 DE MAYO
- Envío al SAT de declaración de aguinaldos
- 20 DE DICIEMBRE



Enlaces de interés:

- [1. Liga al sitio para renovar la e.firma](#)
- [2. Emisión de CFDI](#)
- [3. Liga al sitio para presentar declaraciones frente al SAT](#)
- [4. Seguridad Social y aportaciones patronales](#)
- [5. Declaración anual de prima de riesgo ante el IMSS](#)
- [6. Pago Impuesto Sobre Nóminas en la CDMX](#)
- [7. Actualización de salarios base de cotización \(Modificaciones en el IMSS\)](#)
- [8. Modificación de datos de cada persona trabajadora ante el IMSS \(alta, baja y/o modificación\) a través del IDSE](#)
- [9. Actualización responsable ante Sistema del Portal Prevención de Lavado de Dinero, seleccionar Sistema de Portal en Internet.](#)
- [10. Avisos Portal Prevención de Lavado de Dinero](#)
- [11. Declaración anual](#)
- [12. Declaración de transparencia](#)
- [13. Informar al SAT de donativos en efectivo o especie de más de \\$100,000](#)



OBLIGACIONES PATRONALES:

**solo para las organizaciones
que tengana su equipo en
nómina con pago de IMSS**

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN **2026**

Calendario 2024 de obligaciones patronales

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
ENERO	Salarios Base de Cotización en el IMSS	Los primeros 5 días hábiles del mes de enero.	Actualizar en el IMSS los salarios base de cotización en base a los Salarios Mínimos Vigentes
	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el Impuesto sobre Nómina (ISN) con base en los pagos efectuados de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva queda establecida en el formato que emite el Sistema de Pago Referenciado (SIPARE).	Descargar desde el SIPARE la línea de captura del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para procesar el pago. Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales. * Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.
	Ajuste anual de sueldos y salarios	En el mes de enero de cada año	Determinar el Impuesto sobre la Renta (ISR) anual para cada una de las personas trabajadoras a quienes corresponda, aplicando las tablas de referencia publicadas por el SAT. Fundamento: Artículo 99 fracción II de la Ley del ISR.

Obligaciones patronales >> 5

FEBRERO

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos efectuados de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago. Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales. * Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.
	Actualización de las retenciones del IMSS a los trabajadores	Durante los primeros días de febrero de cada año.	Actualizar las retenciones de los trabajadores. En la determinación de las retenciones se usa la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en febrero de cada año. El seguro que se actualiza con la UMA es: Enfermedades y maternidad, en el apartado de Prestaciones en especie de los trabajadores activos.
	Declaración de prima anual de riesgo de trabajo ante el IMSS en caso de que corresponda	Mes de febrero de cada año.	Determinar la prima de riesgo de trabajo.

Obligaciones patronales >> 6

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
MARZO	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el día 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	<p>Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago.</p> <p>Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales.</p> <p>* Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.</p>

Obligaciones patronales >> 7

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
ABRIL	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el día 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	<p>Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago.</p> <p>Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales.</p> <p>* Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.</p>

Obligaciones patronales >> 8

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
MAYO	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva queda establecida en el formato que emite el Sistema de Pago Referenciado (SIPARE).	Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago. Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales. * Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.
	Pago de reparto de utilidades (PTU)	Límite 31 de mayo.	Determinar la Participación de los trabajadores en las utilidades de la organización. Para las no lucrativas, esto se calcula sobre los ingresos por venta de bienes o servicios por los que se pagó ISR.

Obligaciones patronales >> 9

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
JUNIO	Impuesto sobre Nómina (ISN)	<p>Regularmente el día 17 de cada mes.</p> <p>La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.</p>	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	<p>Regularmente el 17 de cada mes.</p> <p>La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.</p>	<p>Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago.</p> <p>Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales.</p> <p>* Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.</p>

Obligaciones patronales >> 10

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
JULIO	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el día 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	<p>Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago.</p> <p>Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales.</p> <p>* Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.</p>

Obligaciones patronales >> 11

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
AGOSTO	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el día 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	<p>Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago.</p> <p>Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales.</p> <p>* Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.</p>

Obligaciones patronales >> 12

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
SEPTIEMBRE	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el día 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	<p>Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago.</p> <p>Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales.</p> <p>* Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.</p>

Obligaciones patronales >> 13

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
OCTUBRE	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el día 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	<p>Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago.</p> <p>Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales.</p> <p>* Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.</p>

Obligaciones patronales >> 14

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
NOVIEMBRE	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el día 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	<p>Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago.</p> <p>Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales.</p> <p>* Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.</p>

Obligaciones patronales >> 15

MES	OBLIGACIÓN	FECHA	ACTIVIDADES/FUNDAMENTOS/*Comentarios
DICIEMBRE	Impuesto sobre Nómina (ISN)	Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite la Secretaría de Finanzas.	Determinar y pagar el ISN con base en los pagos efectuados de nómina del mes anterior.
	Seguridad social y aportaciones patronales	Regularmente el 17 de cada mes. Regularmente el 17 de cada mes. La fecha de pago definitiva se señala en el formato que emite el SIPARE.	Descargar desde el SIPARE la línea de captura del IMSS para procesar el pago. Descargar desde la página IMSS desde su Empresa (IDSE) las liquidaciones mensuales y bimestrales. * Si no se descargan en el mes que corresponde el sistema las borra y ya no se podrán descargar.
	Pago de aguinaldos	Límite: 20 de diciembre	Determinar los montos de aguinaldos.
	Pago de Primas Vacacionales	Cada vez que se tomen las vacaciones En algunas organizaciones se tiene por política que el pago de las primas sea en diciembre o en la fecha de aniversario del trabajador a la organización.	Determinar el importe de primas con base en las políticas de cada organización.

Obligaciones patronales >> 16



COMPLEMENTO AL CALENDARIO: *obligaciones a tener en cuenta durante todo el año*

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN **2026**

Complemento al calendario: Obligaciones a tener en cuenta durante todo el año

OF

OF

Principales obligaciones fiscales para OSC

Obligación	Fecha de presentación	Donatarias autorizadas	No donatarias
Informar al SAT de cambios en: <ul style="list-style-type: none">• Domicilio fiscal• Denominación• RFC• Suspensión y/o reanudación de actividades• Fusión, extinción o disolución• Cambio de país de residencia• Entrada y salida de Asociados y personas con facultades de representación• Nuevo nombramiento de representante legal• Actualización de teléfono con clave lada o de correo electrónico	10 días después del cambio	Si	Si
Actualizar ante el SAT el documento que acredite sus actividades (Carta de Acreditación)	Si el documento tiene vigencia: antes de la fecha de vencimiento. Si el documento no tiene vigencia: cada tres años, a partir de la fecha de emisión	Si	N/A

Obligaciones patronales >> 18

Complemento
al calendario

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN **2026**

OF Principales obligaciones fiscales para OSC

Obligación	Fecha de presentación	Donatarias autorizadas	No donatarias
Informar al SAT de cualquier modificación en sus estatutos o requisito que se haya tomado en cuenta para otorgar la autorización de donataria	10 días después del cambio.	Si	N/A
Expedir CFDI cada vez que se reciba un ingreso	24 horas después de recibir cada donativo o ingreso.	Si (CFDI de Donativo con efectos de deducibilidad)	Si (CFDI por recepción de financiamiento o apoyo económico)
Informar al SAT de donativos en efectivo o especie de más de \$100,000	A más tardar el 17 del mes posterior a la recepción del donativo.	Si	N/A
Publicar la Declaración Anual, de Transparencia de los últimos 3 años y la documentación de la autorización como Donataria Autorizada	Siempre deberá ser pública y estar disponible en las instalaciones de la organización, para que cualquier persona interesada pueda consultarla.	Si	N/A
Renovación del Certificado de e.firma de la OSC y del representante legal y el Certificado de Sello Digital para la emisión de CFDIs	A través del portal del SAT hasta 24 horas previo a su vencimiento.	Si	Si

Obligaciones patronales >> 19



OL

OL

Principales obligaciones laborales (para OSCs que tengan trabajadores en nómina)

Obligación	Fecha de presentación	Donatarias autorizadas	No donatarias
Emisión de CFDIs de nómina y asimilados del mes	Cada mes de pago. De preferencia, inmediatamente después de realizar los pagos	Si	Si
Actualización del Factor de Integración para la determinación del salario diario integrado y capturar el movimiento de modificación en el IDSE	Cada vez que una persona trabajadora cumpla un año de labores en la organización	Si	Si
Modificación de datos de cada persona trabajadora ante el IMSS (alta, baja y/o modificación) a través del IDSE	Cada vez que se presente algún evento	Si	Si
Elaborar la nómina para determinar los importes de las percepciones y retenciones de las personas trabajadoras.	Según la periodicidad que la organización decida pagar su nómina (quincenal o mensual)	Si	Si

Obligaciones patronales >> 20

Complemento
al calendario

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN **2026**

OL*Principales obligaciones laborales (para OSC que tengan trabajadores en nómina)*

Obligación	Fecha de presentación	Donatarias autorizadas	No donatarias
Creación de la Comisión de Seguridad e Higiene	Anual	Si	Si
Creación de la Comisión de Cuadro General de Antigüedades	Anual	Si	Si
Creación de la Comisión de Capacitación y Adiestramiento	Anual	Si	Si
Creación de la Comisión de elaboración Reglamento Interior de Trabajo	Única vez, y cuando haya modificaciones al Reglamento Interior de Trabajo	Si	Si
Pago de Prima Vacacional	Depende de la política de la organización	Si	Si

Obligaciones patronales >> 21



OC

Principales obligaciones corporativas para OSC

Obligación	Fecha de presentación	Donatarias autorizadas	No donatarias
Celebración de Asamblea ordinaria de la Organización	Concluido el primer trimestre del año (se sugiere abril)	Si	Si

Obligaciones patronales >> 22

Complemento
al calendario

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN **2026**

Obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero

Obligación	Fecha de presentación	Donatarias autorizadas	No donatarias
Integración de expediente de identificación del donante	Siempre que se reciban donativos mayores a \$188,282.55* *Esta cifra se actualiza anualmente el 1 de febrero, pues está referenciada al valor de la UMA	Si	No (pues no recibe donativos con efectos de deducibilidad)
Avisar a la UIF sobre la recepción de cada donativo mayor a \$376,565.1* *esta cifra se actualiza anualmente el 1 de febrero, pues está referenciada al valor de la UMA	A más tardar el 17 del mes posterior a la recepción del donativo, a través del portal de Prevención de Lavado de Dinero	Si	No (pues no recibe donativos con efectos de deducibilidad)
Si no se recibe donativo que alcance el umbral de aviso, presentar a la UIF aviso en ceros	A más tardar el 17 de cada mes en el que no se presente el Aviso anterior	Si	No (pues no recibe donativos con efectos de deducibilidad)
Actualización del responsable ante el Portal de Lavado de Dinero	Al presentar el primer aviso o cuando exista alguna modificación del responsable	Si	No (pues no recibe donativos con efectos de deducibilidad)

Obligaciones patronales >> 23



OBLIGACIONES FISCALES CONTABLES

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN **2026**

Fechas límite para la presentación de obligaciones fiscales contables

II PM

Título II Personas Morales

ÚNICAS

15 de febrero
31 de marzo

Envío al SAT de declaración DIM
Envío al SAT de declaración anual

MENSUALES

17 del siguiente mes
17 del siguiente mes
17 del siguiente mes
Cinco primeros días del segundo mes a entregar
17 del siguiente mes en el que ocurrió la operación

Pago de Retenciones IVA e ISR
Pago de IVA
Pago de ISR
Envío al SAT de Contabilidad electrónica

Envío al SAT del informe de operaciones con partes relacionadas (en el formato de la DIM). Aplica solo en el caso de que se realicen este tipo de operaciones

Obligaciones patronales >> 25

Obligaciones
fiscales contables

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN 2026

Título III No donatarias

ÚNICAS

15 de febrero

Envío a la SHCP de declaración anual

MENSUALES

17 del siguiente mes

17 del siguiente mes

17 del siguiente mes

Cinco primeros días del segundo mes a entregar

17 del siguiente mes en el que ocurrió la operación

Pago de retenciones IVA e ISR

Pago de IVA

Pago de ISR

Envío al SAT de Contabilidad electrónica

Envío al SAT del informe de operaciones con partes relacionadas (en el formato de la DIM).

Aplica solo en el caso de que se realicen este tipo de operaciones

Obligaciones patronales >> 26



III
D

Título III Donatarias

ÚNICAS

31 de enero
15 de febrero
31 de mayo

Envío de Informe anual al Registro Federal de las OSC (aplica solo a las donatarias que tienen CLUNI)
Envío al SAT de declaración anual
Envío al SAT de declaración de transparencia

MENSUALES

17 del siguiente mes
Cinco primeros días del segundo mes a entregar
17 del siguiente mes en el que ocurrió la operación

Pago de Retenciones ISR
Envío al SAT de Contabilidad electrónica
Envío al SAT del informe de operaciones con partes relacionadas (en el formato de la DIM). Aplica solo en el caso de que se realicen este tipo de operaciones

Obligaciones patronales >> 27

Obligaciones
fiscales contables

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN 2026



IV
PF

Título IV Personas Físicas

ÚNICAS

30 de abril

Envío al SAT de declaración anual

MENSUALES

17 del siguiente mes
17 del siguiente mes
17 del siguiente mes
Cinco primeros días del segundo mes a entregar

Pago de Retenciones IVA e ISR
Pago de IVA
Pago de ISR
Contabilidad electrónica

Obligaciones patronales >> 28

Obligaciones
fiscales contables

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN 2026

Titulo IV Resico

ÚNICAS

30 de abril

Envío al SAT de declaración anual

MENSUALES

17 del siguiente mes
17 del siguiente mes
17 del siguiente mes

Pago de Retenciones IVA e ISR
Pago de IVA
Pago de ISR

Obligaciones patronales >> 29

Obligaciones
fiscales contables

CALENDARIO DE OBLIGACIONES
DE LAS OSC EN 2026



CALENDARIO DE OBLIGACIONES DE LAS OSC EN **2026**